

17-04-2025	07:00 a 15:00	0	3	0	0	0	0	6	0	0	30	0
	OTROS	10										
18-04-2025	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	2	0	0	17	0
	OTROS	9										
19-04-2025								LIBRE				
20-04-2025	15:00 a 23:00	0	9	0	0	0	1	2	0	0	15	0
	OTROS	12										
21-04-2025								LIBRE				
22-04-2025	07:00 a 15:00	0	9	0	0	0	0	2	0	0	31	0
	OTROS	8										
23-04-2025	07:00 a 15:00	0	11	0	0	0	1	3	0	0	40	0
	OTROS	9										
24-04-2025	07:00 a 15:00	0	6	0	0	0	0	1	0	0	30	0
	OTROS	14										
25-04-2025	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	0	4	0	0	32	0
	OTROS	10										
26-04-2025								LIBRE				
27-04-2025	15:00 a 23:00	0	6	0	0	0	3	1	0	0	20	0
	OTROS	8										
28-04-2025	15:00 a 23:00	0	2	0	0	0	1	2	0	0	35	0
	OTROS	7										
29-04-2025								LIBRE				
30-04-2025	07:00 a 15:00	0	2	0	0	0	2	2	0	0	35	0
	OTROS	11										

Bm

BENJAMÍN ACEVEDO MALDONADO
OPERADOR DE CÁMARAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ



ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ



CERTIFICADO LABORAL N°25

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de **abril de 2025**, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Benjamín Enrique Acevedo Maldonado	Abril	<ol style="list-style-type: none"> 1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda. 2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia. 3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom. 4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública. 5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados. 6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública. 7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz